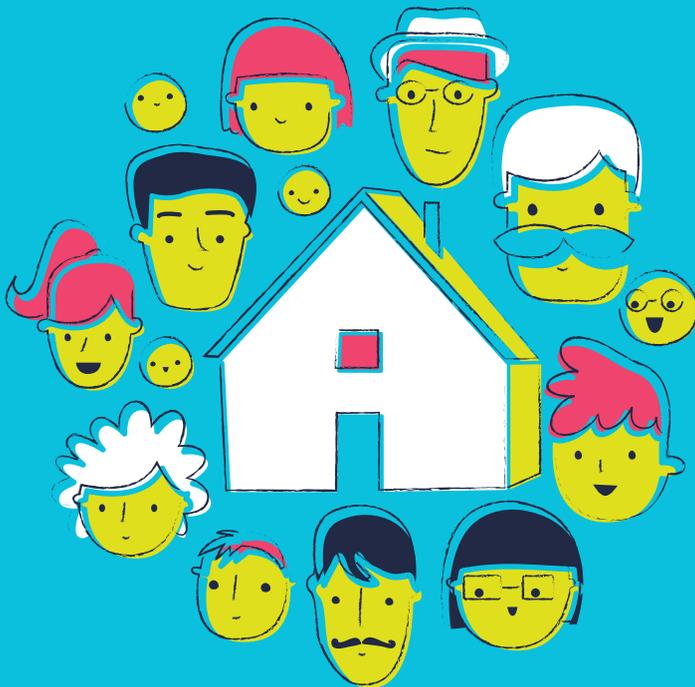


La violencia contra niños, niñas y adolescentes en el ámbito del hogar

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA



La violencia contra niños, niñas y adolescentes en el ámbito del hogar

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA

Dirección Editorial

Manuela Thourte, Especialista en Protección
Sebastián Waisgrais, Especialista en Monitoreo y Evaluación
UNICEF Argentina

Equipo UNICEF

María Lucila Argüello
Lucía Bernardo Fernández
Antonella Bonacina
Martín De Paula
Helga Fourcade
Claudia Giacometti
Agustina Pérez

Edición

Guadalupe Rodríguez

Diseño y diagramación

Gomo | Estudio de diseño

Buenos Aires, abril de 2016.

*La violencia contra niños, niñas y adolescentes en el ámbito del hogar
Análisis de la Encuesta de Condiciones de Vida*

16 x 23 cm, 64 páginas

ISBN: 978-92-806-4832-0

Impreso en la Argentina

Abril de 2016

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados,
siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos
correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

www.unicef.org.ar

ÍNDICE

LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	5
Introducción	6
Marco normativo	16
Violencia en el contexto de la disciplina infantil	19
ANÁLISIS DE LA ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE VIDA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	21
1. Opinión sobre la aplicación de castigos para la crianza	22
2. Prácticas de disciplina infantil en el hogar	25
3. Factores asociados a la violencia contra niños, niñas y adolescentes en el hogar.	37
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	42
BIBLIOGRAFÍA	46
ANEXO METODOLÓGICO	48
ANEXO ESTADÍSTICO	55

LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



INTRODUCCIÓN

La ausencia y las limitaciones de la información estadística sobre violencia, especialmente en el ámbito del hogar, son preocupaciones esenciales remarcadas por el *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas* de Naciones Unidas. Sin datos, la violencia permanece invisible y no se puede dimensionar el problema para tomar medidas de prevención y respuesta a través de las políticas públicas.

Es por ello que entre sus recomendaciones, el informe insta a “elaborar y aplicar sistemas nacionales de recolección de datos e investigación a fin de detectar subgrupos vulnerables, informar a la Policía y elaborar programas en todos los niveles, y hacer un seguimiento de los progresos con el objetivo de prevenir la violencia contra los niños”¹.

En este sentido, en la Argentina, la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA), realizada por el Ministerio de Desarrollo Social junto a UNICEF, aporta datos oficiales sobre violencia y maltrato en el hogar a nivel nacional, pues en el módulo de disciplina infantil² se consulta si la madre, el padre o la persona a cargo del cuidado del niño u otro adulto del hogar empleó, en el transcurso del último mes, alguno de los métodos disciplinarios comúnmente utilizados para enseñar a niños, niñas y adolescentes (NNyA) la forma correcta de comportarse o cómo afrontar un problema de comportamiento.

La ECOVNA se llevó a cabo durante los años 2011 y 2012 de acuerdo con la metodología y los estándares MICS (*Multiple Indicators Cluster*

.....
1. Pinheiro, Paulo Sérgio (2006): *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas. Nueva York: Publicación de las Naciones Unidas. Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf)

2. Para el cuestionario sobre disciplina infantil se seleccionó aleatoriamente un niño, niña o adolescente de entre 2 y 17 años del hogar y se consultó a la madre o persona a cargo de su cuidado si cualquier miembro del hogar implementó cada una de las prácticas enumeradas en la encuesta (ver cuestionario en *Anexo metodológico*). La persona consultada respondió “sí” o “no” a cada una de las prácticas. No se registra información sobre la frecuencia con la que se aplica cada método de disciplina.

Survey)³, recabando información sobre hogares, mujeres de entre 15 y 49 años, NNyA de 5 a 17 años, y niños y niñas menores de 5 años utilizando un universo de 23.791 hogares urbanos. La encuesta cubrió temas como nutrición, salud materna y de los niños, desarrollo infantil, educación, salud reproductiva, protección de la niñez, VIH/SIDA y actitudes frente a la violencia doméstica⁴. La encuesta permitió desagregar la información a nivel nacional y regional.

En base a los resultados de la ECOVNA, el presente informe tiene por objetivo **describir las prácticas de disciplina y crianza utilizadas en niños, niñas y adolescentes de 2 a 17 años a partir de la información brindada por madres o personas a cargo de su cuidado.**

La disciplina violenta se define como las acciones de un progenitor o cuidador que buscan producir dolor físico o sufrimiento emocional al niño o niña, con el objeto de corregir una conducta y servir de elemento disuasivo⁵. La agresión verbal incluye gritos e insultos, mientras que el castigo físico se refiere a acciones como zamarrear o sacudir, dar un chirlo y pegar en la mano, el brazo o la pierna; o formas de violencia más severas como golpear en la cara, la cabeza o las orejas, dar una paliza o golpear con objetos.

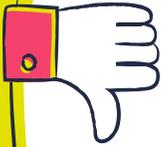
En cambio, los métodos de disciplina no violentos se refieren a prácticas tales como explicar por qué un comportamiento estuvo mal, darle otra actividad para que el niño se distraiga o privarlo temporalmente de algún privilegio (videojuegos, encuentros con amigos, entre otros).

.....
3. Es una encuesta de indicadores múltiples por conglomerados que UNICEF desarrolló en más de 150 países y que permite tener información comparable sobre diversos aspectos de la infancia y la adolescencia. Más información en <http://mics.unicef.org>

4. Para mayor información sobre los aspectos metodológicos y contenido de la encuesta ver: http://www.unicef.org/argentina/spanish/MICS_CierreJulio2013_BAJAWEB.pdf

5. *Progreso para la Infancia N° 6. Examen estadístico de un mundo apropiado para los niños y las niñas*. Nueva York: UNICEF, 2007.

GRÁFICO 1. PRÁCTICAS DE DISCIPLINA INFANTIL CONSIDERADAS EN LA ECOVNA



MÉTODOS DE DISCIPLINA VIOLENTOS

CASTIGO FÍSICO

- Lo/la zamarreó o sacudió.
- Le dio un chirlo (lo/la golpeó en la parte trasera con la palma de la mano).
- Lo/la golpeó o le dio una palmada en el brazo o la pierna.

CASTIGO FÍSICO SEVERO

- Le dio una cachetada o lo/la golpeó en la cabeza o las orejas.
- Le pegó con cinturón, cepillo u otro objeto.
- Le dio una paliza.

AGRESIÓN VERBAL

- Le gritó.
- Lo/la llamó tonto/estúpido.



MÉTODOS DE DISCIPLINA NO VIOLENTOS

DISCIPLINA NO VIOLENTA

- Le explicó por qué su comportamiento estuvo mal.
- Le dio otra cosa para hacer (para distraerlo).
- Le quitó algún privilegio, no le permitió salir con sus amigos, le prohibió algo que le gusta.

Respecto de la estructura del presente informe, en un primer apartado se describe la opinión que tienen las madres y/o personas a cargo de los NNyA sobre el uso de castigos en la crianza y las percepciones de las mujeres encuestadas frente a la violencia de género. Luego, se exploran ámbitos o características comunes de los diferentes métodos y prácticas de disciplina empleados en los hogares argentinos con al menos un NNyA de entre 2 y 17 años, que permiten contrastar la opinión de los adultos y las prácticas de disciplina que efectivamente utilizan. Las características analizadas comprenden aspectos demográficos del niño (sexo y edad) y del hogar (clima educativo y vulnerabilidad socioeconómica) para pasar a abordar la problemática desde una perspectiva regional, indagando en las diferencias y similitudes de los métodos de disciplina empleados por las regiones geográficas de nuestro país (definidas según los criterios del INDEC) y cómo estos se relacionan con el grado de vulnerabilidad socioeconómica de los hogares.

Finalmente, se indaga en los posibles factores que se asocian a una mayor exposición a la violencia en las prácticas de disciplina del hogar, tomando como referencia las características individuales de los NNyA y del hogar descritas. Asimismo, se exploran otros factores que tienen incidencia, como el cuidado inadecuado de niños y niñas pequeños y la opinión de las mujeres respecto de la violencia de género aplicada por sus parejas para analizar su posible correlación con la disciplina violenta en NNyA.

La protección de los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia es un derecho fundamental garantizado en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados y normas internacionales sobre derechos humanos. Sin embargo, **la violencia contra ellos existe en todos los países del mundo, independientemente de las culturas, las condiciones socioeconómicas, los niveles educativos, los ingresos y los orígenes étnicos.**

**NINGUNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA
LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ES JUSTIFICABLE
Y TODA LA VIOLENCIA ES PREVENIBLE.**

Este es el mensaje central del *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*, el primer estudio global exhaustivo acerca de todas las formas de violencia contra ellos. El estudio advierte, además, que a pesar de las obligaciones que establecen los instrumentos internacionales de derechos humanos y de las necesidades que el desarrollo adecuado de los niños y niñas requieren, la violencia está socialmente aceptada en todas las regiones y frecuentemente es legal y permitida por el Estado.

La violencia en cualquiera de sus formas es una vulneración de derechos que implica **múltiples consecuencias negativas en el bienestar presente y futuro de los NNyA**, perjudicando su salud física y emocional, su desarrollo cognitivo, su autoestima y sus relaciones interpersonales. En el largo plazo, la violencia experimentada durante la niñez se asocia con la depresión, el abuso de alcohol y drogas, la obesidad y los problemas crónicos de salud. En sus formas más extremas, la violencia puede provocar discapacidades, lesiones físicas graves o incluso la muerte.

Un aspecto central de la problemática es que una **gran parte de la violencia que sufren los NNyA ocurre en el ámbito del hogar y la familia**, razón por la que en general aún se carece de datos y documentación, y no se denuncia en la medida en que se debería. Es decir, muchas veces **la violencia queda invisibilizada**.

Paradójicamente, los ámbitos que debieran ser de protección, afecto y estímulo para el desarrollo integral, son donde los NNyA muchas veces sufren agresiones y maltratos.

La violencia contra ellos en el hogar y la familia puede producirse en el contexto de la disciplina —en forma de castigos físicos y psicológicos⁶—, o incluso como abuso sexual, abandono o explotación económica.

Los datos a nivel global describen la situación como alarmante. **En promedio, 6 de cada 10 niños entre 2 y 14 años de edad (aproximadamente 1.000 millones) sufren de manera periódica castigos físicos por parte de sus cuidadores⁷.**

En América Latina y el Caribe, alrededor de 6 millones de NNYA se enfrentan a la violencia, el abuso y el abandono. A este panorama se suma que 80.000 mueren al año como resultado de la violencia que ejercen sobre ellos sus padres y madres⁸. Los resultados de diversos estudios sobre prevalencia de maltrato infantil en la región estiman que al menos el 51% de los niños y las niñas dicen haber sido víctimas de maltrato en el hogar y hasta un 82% de adultos admiten haber usado alguna forma de violencia física o psicológica contra los NNYA en el hogar⁹. En la Argentina, el motivo de ingreso del 44% de los niños y las niñas a los dispositivos del sistema de protección fue la violencia o el maltrato¹⁰.

Si bien la violencia contra NNYA es una práctica extendida en todos los países, se identifican factores que incrementan su vulnerabilidad. Más aún, algunos niños y niñas están expuestos a varios tipos de violencia provenientes de múltiples fuentes durante su vida.

6. El Comité de los Derechos del Niño reconoce que “los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes tienen lugar en numerosos entornos, incluidos el hogar y la familia” (observación general N°8 relativa al “derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes”, 2006).

7. *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. UNICEF, 2014. Disponible en [http://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_2015_ocultos-a-plena-luz\(1\).pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/PROTECCION_2015_ocultos-a-plena-luz(1).pdf)

8. Secretaría Regional para América Latina del Estudio de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes: *La violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas. Nueva York: Publicación de las Naciones Unidas, 2006. Disponible en: [http://www.unicef.org/repUBLICADOMINICANA/Estudio_violencia\(4\).pdf](http://www.unicef.org/repUBLICADOMINICANA/Estudio_violencia(4).pdf)

9. CEPAL-UNICEF: “Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro”, en Boletín Desafíos, n° 9, julio 2009. Disponible en: <http://www.eclac.org/dds/noticias/desafios/1/36731/Boletin-Desafios9-CEPAL-UNICEF.pdf>

10. SENAF y UNICEF (2012): *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina*. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/C_Parentales_final.pdf

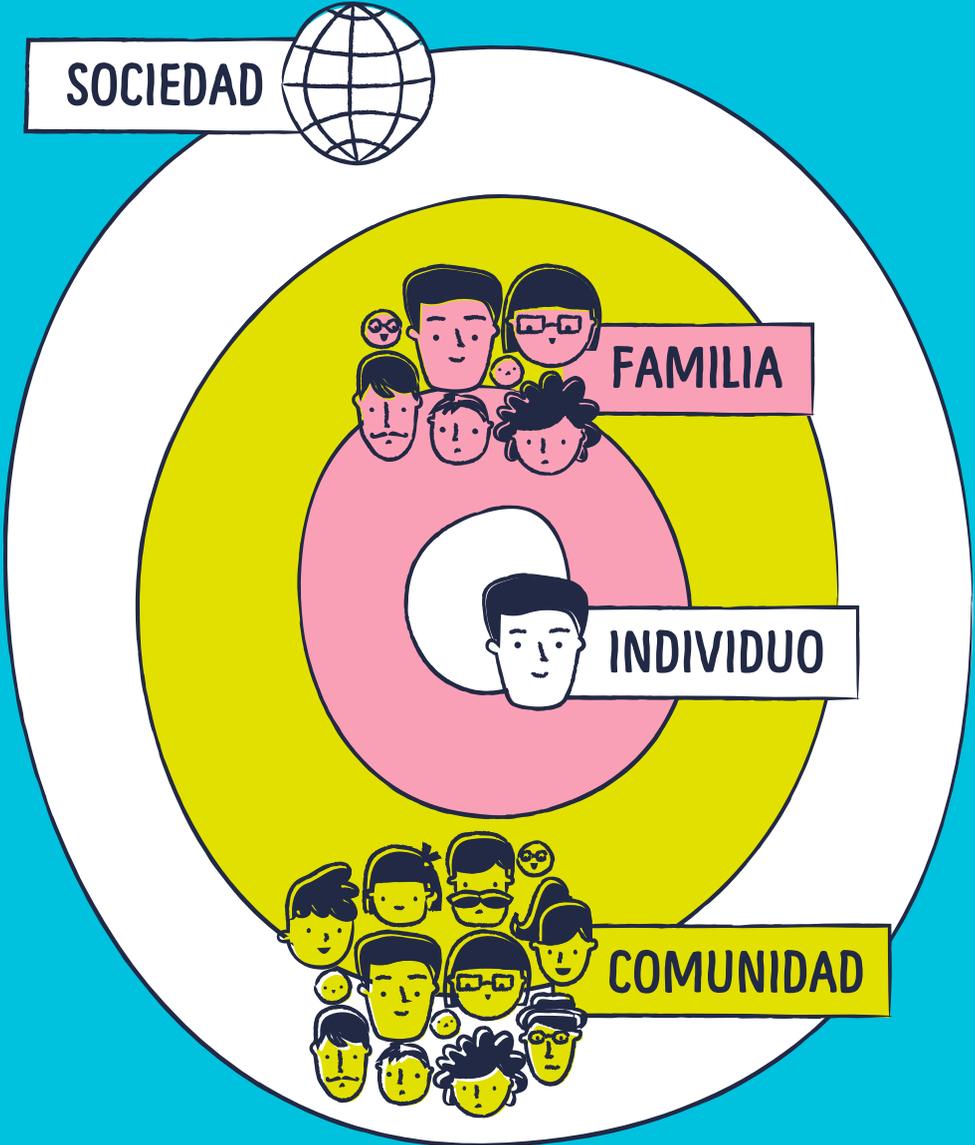
Este trabajo tiene como marco de referencia el “modelo ecológico” re-tomado por Pinheiro (2006) en el *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*¹¹, donde señala que **la violencia es un fenómeno multidimensional, en donde interactúan a diferentes niveles**, factores sociales, culturales, económicos y políticos.

El modelo identifica, en un primer nivel, la historia personal y las características individuales de la víctima. En un segundo, a su familia, luego el contexto social inmediato o los factores comunitarios como la escuela, los lugares de trabajo y el vecindario. Finalmente, identifica las características de la sociedad en su conjunto, en donde inciden las normas sociales, culturales (incluyendo los patrones de relaciones de género), legales y políticas. **Este modelo permite entender que la violencia en los hogares se articula y se refuerza con la violencia que existe en la sociedad.**



11. Krug, E. G. y otros (2002): *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington DC: Organización Panamericana de la salud.

GRÁFICO 2. MODELO ECOLÓGICO DE LOS FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA



Fuente: Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas. Pinheiro (2006) en base a Krug et al. (2002).

Las formas de violencia a lo largo del ciclo vital de los NNyA varían y los afectan de manera diferenciada. Los estudios sobre violencia en el ámbito del hogar señalan que los niños y las niñas más pequeños sufren mayor riesgo de violencia física, mientras que el riesgo de violencia sexual aumenta con la edad¹². Asimismo, la violencia física es más habitual entre los varones que entre las mujeres. Del mismo modo, los niños y las niñas de temprana edad son más vulnerables a sufrir abandono y trato negligente. La discapacidad aparece también como un factor de exposición a distintos tipos de violencia (física, sexual, emocional y trato negligente), especialmente en el ámbito del hogar.

La vulnerabilidad frente a la violencia también está asociada a una dimensión intergeneracional. **Las experiencias de violencia y abuso sufridas por el padre y la madre durante su infancia son el factor de riesgo más relevante para que exista violencia contra los niños y las niñas en las familias. Además, el maltrato infantil en el hogar está estrechamente relacionado con la presencia de violencia contra las mujeres.** Otros factores como la exclusión social y educativa, y la explotación económica también inciden en la violencia contra los NNyA.

GRÁFICO 3. TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



VIOLENCIA FÍSICA

Incluye todo castigo corporal y otras formas de tortura, la crueldad o trato degradante efectuado por un adulto u otro niño. Castigo corporal se define como el uso deliberado de la fuerza física contra un niño de modo que ocasione, o muy probablemente ocasione, dolor o malestar o un perjuicio contra su dignidad. Se incluyen en este concepto los golpes con la mano o con un objeto: cachetadas, palizas, patadas, zarandeos y zamarreos, mordiscos, quemaduras, con un palo, un cinturón, un zapato o un cepillo. También puede incluir tirones de pelo o de orejas, obligar al niño o niña a permanecer en posiciones incómodas o forzarlos a ingerir alimentos. Gran parte de la violencia contra los niños y las niñas en el hogar responde al propósito de castigar y disciplinarlos.

12. Pinheiro, 2006; UNICEF-CEPAL, 2009; Secretaría Regional para América Latina del *Estudio de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes*, 2006.



VIOLENCIA SEXUAL

Comprende toda actividad sexual impuesta por un adulto a un NNyA contra la cual el niño o la niña tiene derecho a la protección de la ley penal. Esto incluye: a) inducir o forzar al niño/a para incluirlo en cualquier actividad sexual psicológicamente perjudicial; b) el uso de niños o niñas en explotación sexual comercial (interna y entre países), venta de niños con fines sexuales y esclavitud sexual. Los niños y las niñas pueden ser objeto de abusos sexuales por parte de adultos o de otros que, en razón de su edad o de su estado de desarrollo, estén en una situación de responsabilidad, confianza o poder en relación con su víctima.



VIOLENCIA VERBAL O PSICOLÓGICA

Está conformada por el maltrato psicológico, abuso mental, abuso verbal y abuso emocional. La violencia verbal o psicológica puede incluir: a) cualquier forma de interacción dañina y persistente con un niño de parte de un adulto; b) asustarlo, aterrorizarlo o amenazarlo; explotarlo y corromperlo, rechazarlo, aislarlo e ignorarlo; c) insultarlo, llamarlo con apodosos ridiculizantes, humillarlo, menospreciarlo, hacerle burla y herir sus sentimientos adrede; d) exponerlo a (ser testigo de) la violencia doméstica; e) confinarlo en soledad o aislarlo; f) *bullying* de parte de otro adulto u otro niño/a o través de las tecnologías de la información (internet y celulares).



NEGLIGENCIA O TRATO NEGLIGENTE

Significa no cubrir de forma reiterada, por parte de un progenitor u otro miembro de la familia, las necesidades físicas y psicológicas para el desarrollo y el bienestar del niño o niña, tales como protegerlo del peligro y accidentes u obtener servicios médicos, educativos y de registro de nacimiento —siempre y cuando estén en condiciones de ofrecérselo—. Los padres de un niño o niña que sufre trato negligente pueden encontrarse en una situación socioeconómica favorable.

Fuente: UNICEF (2014): *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños.*

MARCO NORMATIVO¹³

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por la mayoría de los países, junto con otros instrumentos internacionales de derechos humanos¹⁴, ofrece un marco normativo sólido para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Adoptada por la Argentina en 1990, la CDN subraya que los NNYA son sujetos de derecho y por lo tanto, titulares de derechos humanos, reconociendo que merecen especial atención y protección. A su vez, establece que tienen el derecho a expresar libremente su opinión acerca de todo asunto que los afecte y a que ésta sea debidamente tenida en cuenta de acuerdo con su edad y madurez. Asimismo, la CDN proclama que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, y promueve la protección de su integridad física y personal.

La CDN reconoce a la **familia como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, niñas y adolescentes**, que deben recibir la protección y la asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconoce también, que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, los NNYA deben crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

La CDN exige *“a los padres u otras personas encargadas del niño la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para*

.....
13. Esta sección se refiere a un conjunto de artículos seleccionados de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Para consultar el resto de los artículos y normativa nacional e internacional sobre este tema, visite: http://www.unicef.org/argentina/spanish/Compendio_correg27_4.pdf

14. Convención sobre los Derechos del Niño (1989), artículo 19; Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999); Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000), Promoción y protección de los derechos del niño. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/C.3/61/L.16/Rev.1 (2006) derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes. Observación General N° 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/GC/8) (2006).

el desarrollo del niño” (artículo 27, inciso 2). Asimismo, obliga a los Estados a proteger los derechos del niño y a intervenir a favor de su interés superior. En el artículo 19 establece que los “Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para **proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual**, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. Las responsabilidades en la protección de la dignidad del niño se extienden a todos los ámbitos incluyendo el educativo, el económico y el público, entre otros.

Lo anterior es reafirmado a su vez por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas al advertir sobre la importancia de que los países miembros prohíban toda forma de castigo físico y trato degradante contra los niños y las niñas. “Los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes son formas de violencia y perjuicio ante las que los Estados deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para eliminarlas” (Observación General N° 8, 2006).

El maltrato puede ejercerse de diversas formas y en diversos ámbitos. En este sentido, la CDN amplía la protección de la violencia contra NNyA a otros ámbitos distintos al de la familia: exigiendo que la **“disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención”** (artículo 28, inciso 2); estableciendo el derecho de los niños y las niñas a la **“protección contra todas las formas de explotación económica”** y contra **“cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”** (artículo 32), contra **“el uso ilícito de estupefacientes** y sustancias psicotrópicas y la participación en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias” (artículo 33), contra **“todas las formas de explotación y abuso sexual”** (artículo 34); para impedir **“el secuestro, la venta y la trata”** (artículo 35) y **“todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar”** (artículo 36). El artículo

37 declara que *ningún niño o niña será sometido a “torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.*

En el año 2005, con la sanción de la **Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes** y su decreto reglamentario, la legislación argentina dio cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de infancia, incorporando los principales lineamientos de la CDN. La Ley 26.061 se enmarca en el paradigma de la protección integral y reconoce al niño como sujeto de derechos y a **la familia como responsable prioritaria de asegurar a los niños, niñas y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos.**

El artículo 9 de la Ley 26.061, en línea con la CDN, establece que *“los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y personas en desarrollo a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante”.*

Este mismo artículo señala la obligación de denunciar ante el conocimiento de hechos de violencia contra NNyA: *“La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley”.*

En 2015, con la entrada en vigencia de un nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, la Argentina prohibió expresamente el castigo corporal en cualquiera de sus formas, los malos tratos y cualquier otro hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños, niñas y adolescentes (artículo 647)¹⁵.

.....
15. Disponible en <http://www.infojus.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE LA DISCIPLINA INFANTIL

Las personas a cargo del cuidado de los niños suelen emplear el maltrato físico para controlar su comportamiento, como forma de disciplina. En una consulta realizada a NNyA de América Latina en el marco del *Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia*, se observa que la familia muchas veces es percibida como un espacio de violencia y miedo. Asimismo, los niños y las niñas suelen considerar la violencia física y verbal como un recurso correctivo que se justifica en el derecho de los padres y madres a educarlos¹⁶.

LA DISCIPLINA INFANTIL IMPLICA EDUCAR AL NIÑO O LA NIÑA PARA DESARROLLAR UN CRITERIO, TOMAR CONCIENCIA SOBRE LOS LÍMITES, EL AUTOCONTROL, LA AUTOSUFICIENCIA Y UNA CONDUCTA SOCIAL POSITIVA.

Las leyes y las observaciones nacionales e internacionales reconocen como formas de violencia a los castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes, observados habitualmente en el contexto de la disciplina. El Comité de los Derechos del Niño define el castigo corporal o físico como **“todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve”**¹⁷. Asimismo, el Comité reconoce la existencia de “otras formas de castigo

.....
16. UNICEF (2006): *Las voces de niñas, niños y adolescentes sobre la violencia*. Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Disponible en: [http://www.unicef.org/republicadominicana/consulta_lac_violencia\(4\).pdf](http://www.unicef.org/republicadominicana/consulta_lac_violencia(4).pdf)

17. Algunas de las prácticas mencionadas en el estudio son: pegar a los niños (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”), con la mano o con algún objeto (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc.), dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarlos del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes).

que no son físicas, pero que son igualmente crueles y degradantes, y por lo tanto incompatibles con la Convención¹⁸. **El maltrato emocional o psicológico** en el contexto de la disciplina recurre a **la culpa, la descalificación, la humillación, la amenaza, la ridiculización o la manipulación emocional para controlar a los niños y las niñas**. Las prácticas de disciplina que utilizan la violencia verbal y física habitualmente son empleadas conjuntamente, exacerbando aún más los perjuicios sobre los NNyA.

Finalmente, completan el panorama de los métodos empleados en la disciplina aquellos definidos como no violentos, que incluyen conductas como quitar privilegios a los niños y niñas o explicar por qué un comportamiento estuvo mal. Las políticas de prevención efectivas deben fomentar el uso de modalidades que no estén basadas en el castigo físico o agresión verbal y que se adecuen a la edad y el estado de desarrollo del niño o niña. Las prácticas de disciplina adecuadas deben orientarse a reconocer el valor personal de cada niño o niña, respetando sus opiniones, reforzando la confianza en sí mismo y su capacidad para relacionarse con los demás¹⁹.

Una encuesta²⁰ realizada a NNyA de Europa y Asia Central refleja que más del 75% demostró que los golpes “nunca” son una buena solución para resolver los problemas en el hogar. En las consultas regionales del *Estudio Mundial sobre Violencia*²¹, los niños y las niñas opinaron a favor de otros métodos de disciplina en el hogar como la posibilidad de ofrecerles una explicación apropiada de lo que habían hecho mal. Además, expresaron su dolor al ser golpeados y humillados por quienes afirmaban amarlos y cuidarlos.

.....
18. El Comité menciona, por ejemplo, los castigos en que se menosprecia, se humilla, se denigra, se convierte en chivo expiatorio, se amenaza, se asusta o se ridiculiza al niño o la niña.

19. Butchart, A. y otros (2009): *Prevención del maltrato infantil: qué hacer y cómo obtener evidencias*. Organización Mundial de la Salud.

20. UNICEF (2001): *Young Voices Opinion Survey of Children and Young People in Europe and Central Asia*. Ginebra.

21. Pinheiro: *op. cit.*

ANÁLISIS DE LA ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE VIDA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



1. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE CASTIGOS PARA LA CRIANZA

El Comité de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la Observación General N° 8 (2006) advierte sobre la persistente aprobación social de los castigos corporales y de otros castigos crueles o degradantes. Los estudios regionales sobre violencia contra NNyA muestran que en gran medida los adultos piensan que el maltrato contra los niños y las niñas es una forma de educación y castigo normal, considerándolos como forma legítima de corrección y educación.

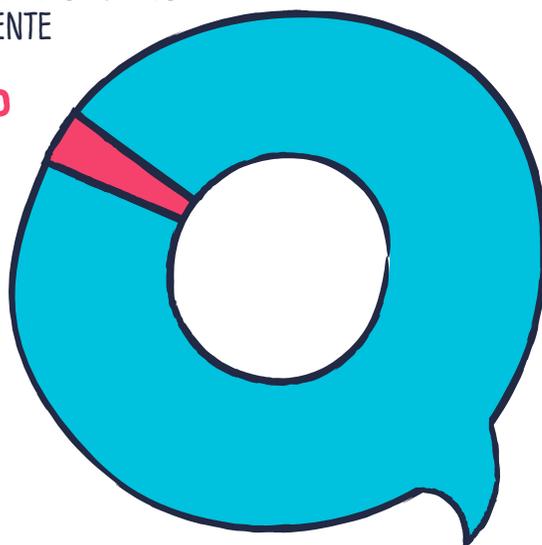
Sin embargo, en la Argentina, el 3,7% de los adultos responsables encuestados opinó que el castigo debe ser físico.

GRÁFICO 4. OPINIÓN SOBRE EL USO DE CASTIGO FÍSICO COMO MÉTODO DE DISCIPLINA

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

DEBEN SER CASTIGADOS FÍSICAMENTE

3,7%



NO DEBEN SER CASTIGADOS FÍSICAMENTE

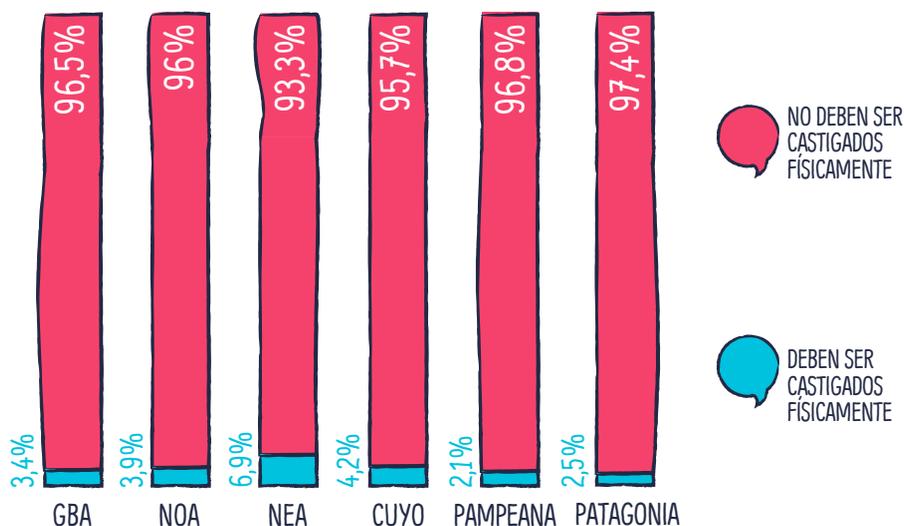
96,3%

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Si bien al comparar las opiniones entre regiones se observa que el porcentaje²² de personas a cargo de NNyA que opinan a favor del castigo físico en la crianza es bajo, al observar el gráfico 5, se advierte que más del 6% de los adultos a cargo en la región del noreste argentino (NEA) considera que los NNyA deben ser castigados físicamente, mientras que la Patagonia registra un 2,5%. La región pampeana y el Gran Buenos Aires presentan menor proporción de adultos que consideran que los niños deben ser castigados físicamente. Esto muestra una de las características centrales en el análisis de los indicadores vinculados a NNyA que son las marcadas brechas provinciales.

GRÁFICO 5. OPINIÓN SOBRE EL CASTIGO FÍSICO COMO MÉTODO DE DISCIPLINA, POR REGIÓN

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (2011-2012)



Nota: la clasificación regional se realizó de la siguiente manera: GBA: Bs. As. y CABA | Patagonia: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego | Pampeana: Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa | Cuyo: Mendoza, San Juan, San Luis | NOA: Catamarca, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y La Rioja | NEA: Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

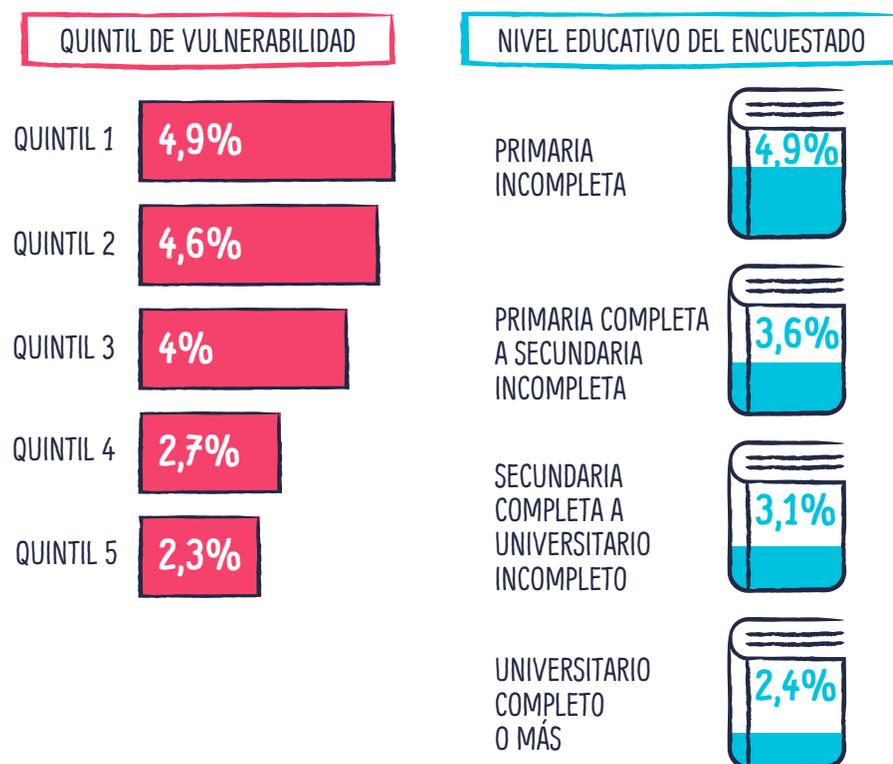
.....

22. Los porcentajes corresponden a estimaciones puntuales. En el Anexo metodológico se presentan intervalos para un nivel de confianza del 95%.

Considerando el nivel de vulnerabilidad (ver Anexo metodológico) del hogar, se observa que **el porcentaje de madres o personas a cargo del cuidado de NNyA a favor del castigo físico en la disciplina es el doble en el quintil más vulnerable en comparación con los quintiles más altos.**

GRÁFICO 6. OPINIÓN A FAVOR DEL CASTIGO FÍSICO COMO MÉTODO DE DISCIPLINA, SEGÚN NIVEL SOCIOECONÓMICO Y EDUCATIVO DEL ENCUESTADO

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)



Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Un comportamiento similar se encuentra respecto del nivel educativo de las personas a cargo del hogar. En este sentido, se observa **un mayor porcentaje de opinión a favor del castigo físico en los menores niveles educativos.** El porcentaje se reduce a la mitad al pasar del grupo con educación primaria incompleta al de educación universitaria completa.

2. PRÁCTICAS DE DISCIPLINA INFANTIL EN EL HOGAR

Paradójicamente, a pesar de que solo el 3,7 % de los adultos responsables opinan a favor del uso del castigo físico como método de disciplina infantil, a la hora de analizar las prácticas concretas, nos encontramos que en la Argentina existe un uso generalizado de métodos considerados violentos en las prácticas de crianza de los NNyA, sin distinguir sexo, edad ni condición socioeconómica.

Como se mencionó, la violencia contra NNyA en el hogar puede producirse como método de disciplina, bajo la forma de castigo físico o agresión verbal. En **dos de cada tres hogares con al menos un niño, niña o adolescente utilizan** métodos de disciplina **que incluyen violencia física o verbal**, tales como el zamarreo, chirlos, cachetadas, golpes, gritos o demás formas de agresión verbal, entre otros.

Los métodos de disciplina no violentos suelen ir acompañados de métodos violentos. **Solo uno de cada cuatro hogares emplea métodos no violentos como única forma de disciplina.**

GRÁFICO 7. MÉTODOS DE DISCIPLINA UTILIZADOS EN EL HOGAR

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)



Nota: la categoría "uso de métodos disciplinarios violentos" comprende la aplicación de al menos una de las prácticas de disciplina enumeradas en la encuesta vinculada con la agresión verbal o castigo físico (incluido el severo). La categoría "uso exclusivo de métodos disciplinarios no violentos" se refiere al empleo únicamente de algunos de los métodos no violentos enumerados en la encuesta, sin incluir castigo físico o agresión verbal, tales como explicar por qué un comportamiento estuvo mal, darle otra cosa para hacer o quitar algún privilegio. La categoría "ningún método de disciplina" hace referencia a formas de disciplina no enumeradas en el módulo de disciplina infantil o la no aplicación de disciplina.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Cabe desatacar que **en los hogares hay una alta coexistencia entre las distintas prácticas de disciplina violenta y no violenta**. Un 33,5% de los hogares afirmó haber utilizado los tres métodos en forma conjunta.

PRÁCTICAS DE DISCIPLINA VIOLENTA

El análisis de la ECOVNA señala que existen diferencias en relación a las formas y la frecuencia con las que los hogares utilizan ciertas prácticas de disciplina. En la práctica, los métodos de disciplina infantil violenta se alternan y superponen.

Los gritos son utilizados en el 60% de los hogares, siendo la práctica más frecuente en el contexto de disciplina violenta. Si bien esto puede estar asociado a factores culturales, estudios comparativos entre países también los ubican como una de las prácticas más frecuentes²³ (ver gráfico 8).

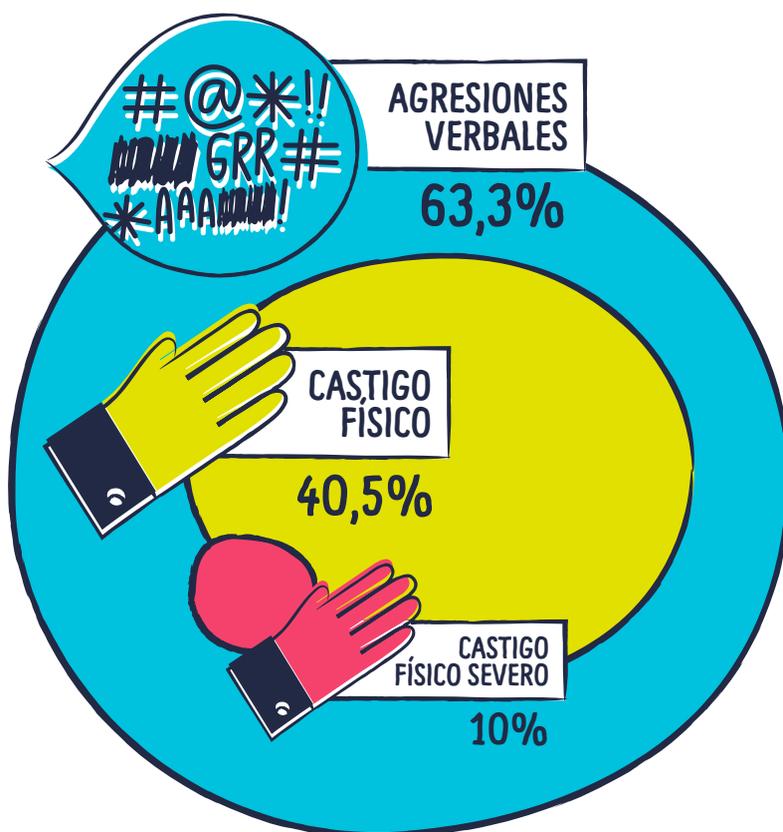
El castigo físico también involucra, en la mayoría de los casos, otro método de disciplina, ya que el porcentaje de hogares que aplican solamente castigo físico no supera el 1%. Los datos muestran que **un alto porcentaje de castigo físico va acompañado de agresión verbal**. Y entre quienes utilizan el castigo físico solo el 10% practican los tipos de castigos considerados severos.

.....

23. En *Child Disciplinary Practices at Home. Evidence from a Range of Low- and Middle-Income Countries* (Nueva York: UNICEF, 2010), se demuestra que el grito está presente aproximadamente en 3 de cada 4 hogares de países en desarrollo seleccionados. Otro estudio sobre agresión psicológica realizado en los Estados Unidos muestra que el 88% de las familias entrevistadas reportó haberles gritado a sus hijos. Straus, M. A. y Field, C. J. (2003): "Psychological Aggression by American Parents: National data on prevalence, chronicity, and severity", en *Journal of Marriage and Family*, vol. 65, págs. 795-808.

GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN DE LOS MÉTODOS VIOLENTOS DE DISCIPLINA

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente entre 2 y 17 años (total país, 2011-2012)



Nota: porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente que aplicaron alguna de las alternativas de métodos de disciplina señalados en el gráfico.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

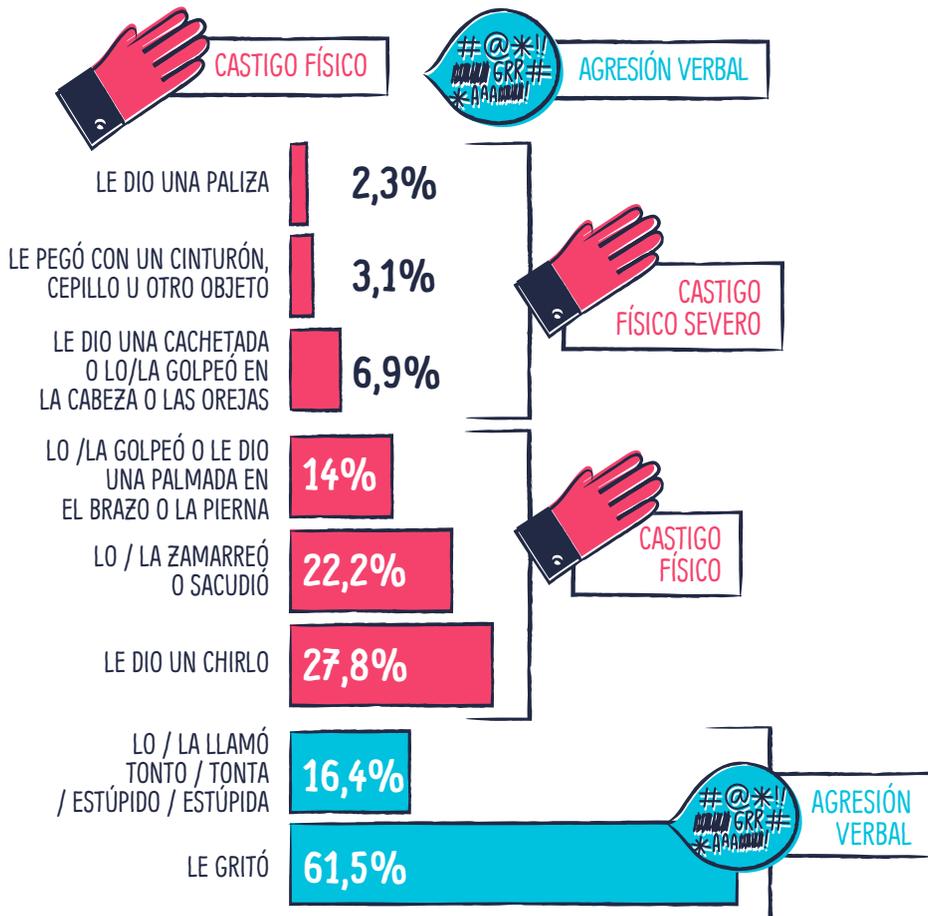
Cabe aclarar que las formas de castigo presentadas no son excluyentes, lo que implica que, como se presenta en los gráficos 8 y 9, en un mismo hogar pueden aplicarse simultáneamente varias de las prácticas mencionadas.

Respecto de las formas de disciplina que implican maltrato físico, en el gráfico 9 se muestra cómo el chirlo y el zamarreo son las más frecuentes

en los hogares, con 28% y 22%, respectivamente. La paliza o los golpes con objetos o golpes en la cabeza, que se consideran castigo físico severo, son declarados en menor porcentaje: 2%, 3% y 7%, respectivamente.

GRÁFICO 9. FORMAS ESPECÍFICAS DE MÉTODOS DE DISCIPLINA VIOLENTOS

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)



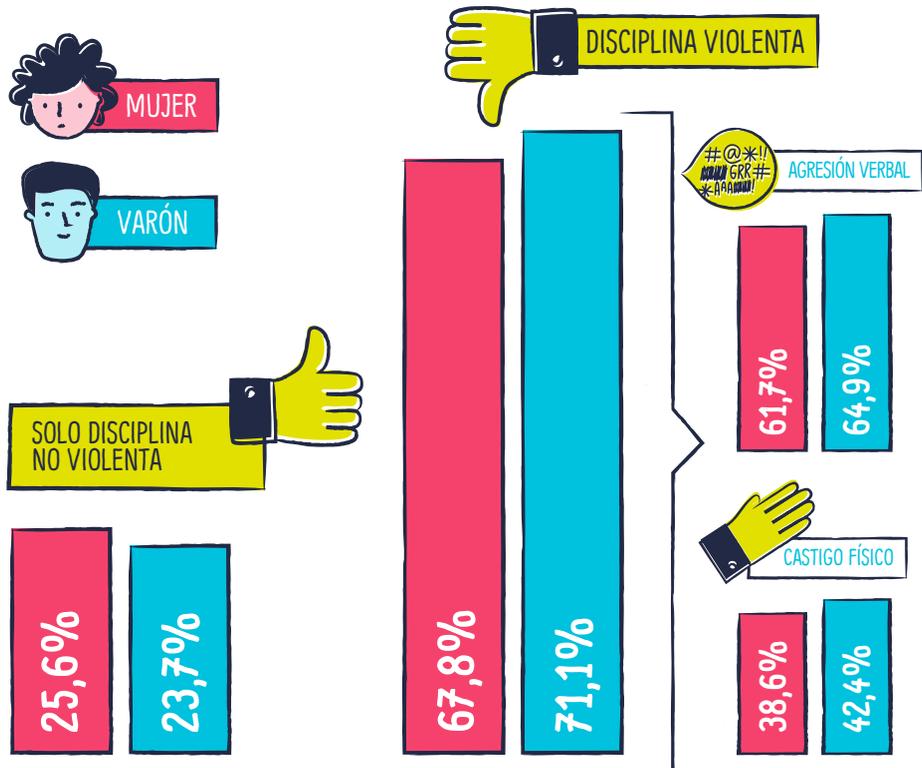
Nota: para cada forma de disciplina, el 100% se corresponde con el total de hogares con al menos 1 niña, niño o adolescente. Las categorías presentadas al no ser excluyentes no necesariamente suman el 100%.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Los datos relevados sugieren que la aplicación de métodos de disciplina violentos se presenta en un alto porcentaje tanto en los hogares con niñas o adolescentes mujeres como con niños o adolescentes varones. Dentro de ambos grupos el porcentaje se aproxima al 70%, con un valor ligeramente mayor para los varones.

GRÁFICO 10. INCIDENCIA DE LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA, SEGÚN SEXO

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)



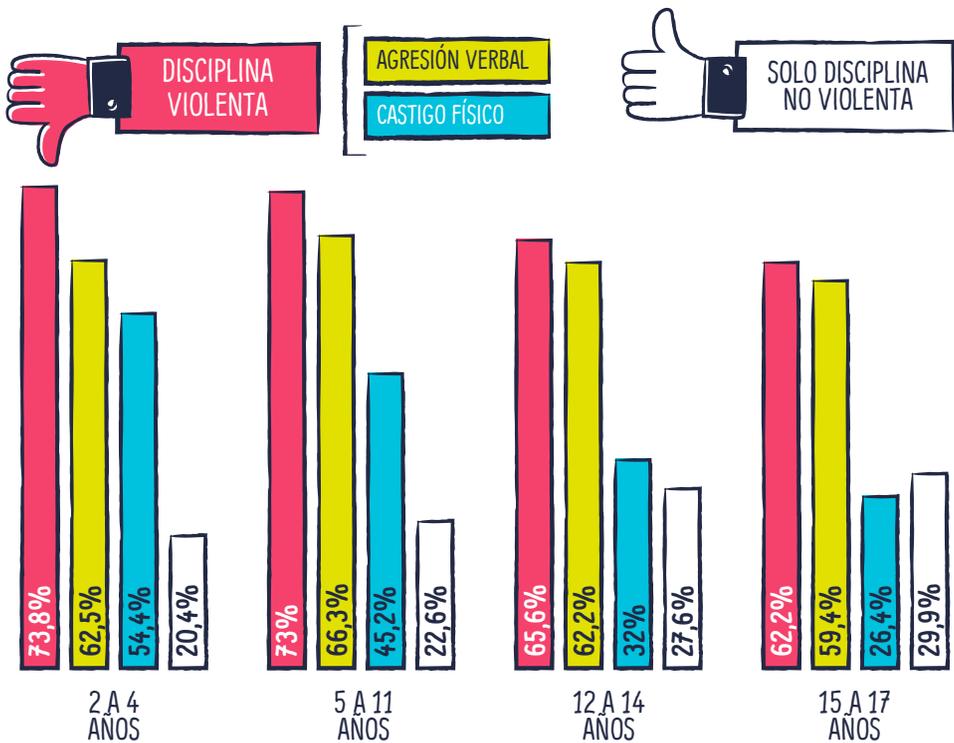
Nota: la categoría "disciplina violenta" comprende métodos que implican tanto agresión verbal como castigo físico. Las categorías "castigo físico" y "agresión verbal" no son excluyentes, por lo que en un hogar pueden aplicarse ambas prácticas violentas.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Las formas de violencia a las que está expuesto un niño o una niña varían según su edad y etapa de desarrollo. Sin embargo, el análisis por grupo etario revela que la frecuencia con la que los hogares implementan métodos de disciplina violentos es alta para todos los grupos de edad. En los hogares con niños y niñas menores de 11 años se presentan los mayores porcentajes de métodos violentos.

GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN DE LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA SEGÚN EDAD DE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)



Nota: la categoría "disciplina violenta" comprende métodos que implican tanto agresión verbal como castigo físico. Las categorías "castigo físico" y "agresión verbal" no son excluyentes, por lo que en un hogar pueden aplicarse ambas prácticas violentas.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

La mayor diferencia entre grupos de edad se observa en la distribución del castigo físico, con un mayor porcentaje relativo para el grupo de 2 a 4 años, que alcanza el 54%, seguido de 45% para el grupo de 5 a 11 años, 32% para el grupo de 12 a 14 y 26% para el de 15 a 17, como lo refleja el gráfico 11.

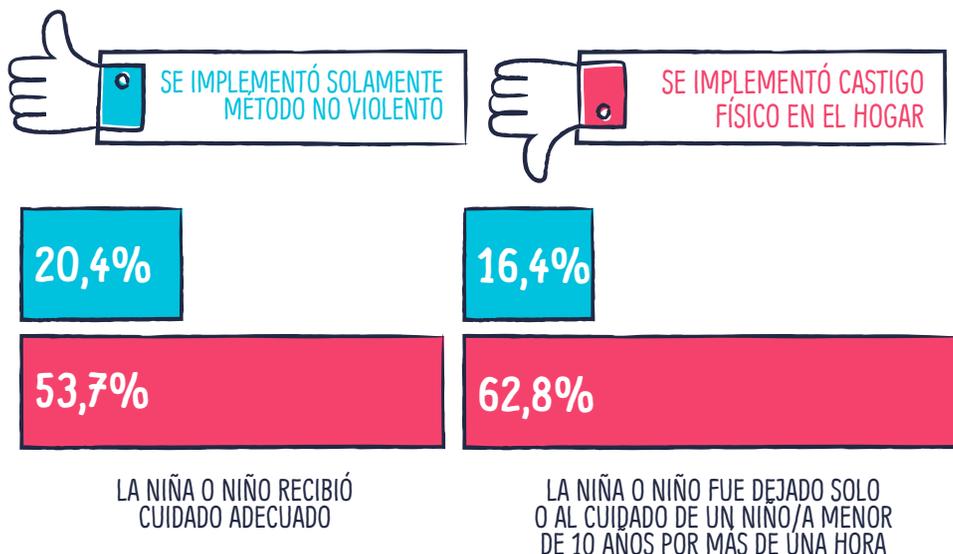
Numerosos estudios concuerdan en el rol fundamental de las experiencias y los estímulos adquiridos por los niños y las niñas en sus primeros años de vida como determinantes de su desarrollo presente y potencial.

La desatención deliberada y el maltrato hacia las niñas y los niños pequeños constituyen formas de violencia nocivas para su desarrollo. La exposición a estas situaciones puede implicar déficits irreversibles para el sistema nervioso e inmunológico, y afectar negativamente el crecimiento físico, cognitivo, emocional y social.

El *Informe Mundial sobre Violencia contra los Niños y Niñas* destaca como factores que reducen o previenen la violencia: el desarrollo de vínculos de apego entre padres e hijos y de relaciones que no incluyan violencia o humillación dentro del hogar. Estos factores además contribuyen al desarrollo del niño o la niña. En el siguiente gráfico se muestra para el grupo de niños y niñas de 2 a 5 años, el porcentaje de hogares que declararon utilizar cualquier método de castigo físico en la disciplina según el tipo de cuidado recibido.

GRÁFICO 12. CUIDADO INADECUADO Y CASTIGO FÍSICO

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño o niña de 2 a menos de 5 años (total país 2011-2012)



Nota: para cada una de las series representadas ("la niña o niño recibió cuidado adecuado" y "la niña o niño fue dejado solo o al cuidado..."), el 100% corresponde a los hogares con al menos 1 niña o niño de 2 a menos de 5 años que participó del módulo de disciplina infantil.

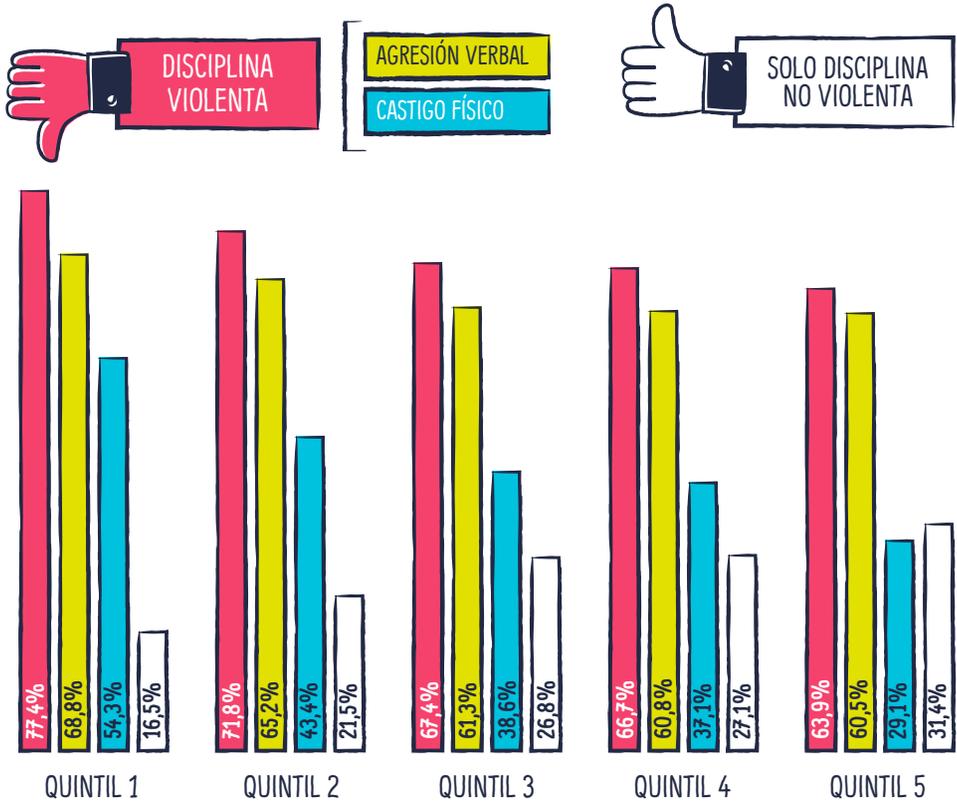
Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Para el grupo de niños y niñas de 2 a 5 años, se encuentra una asociación entre los hogares en donde el niño o la niña recibió cuidado inadecuado y una mayor exposición al castigo físico en el hogar. **En promedio, los hogares donde el niño o la niña fue dejado solo/a o al cuidado de otro niño menor de 10 años por al menos una hora, la implementación de castigo físico fue 9 puntos porcentuales más que en los hogares en donde se brindó cuidado adecuado.**

Al analizar las situaciones de violencia por grupos socioeconómicos o niveles educativos de los hogares a los que pertenecen, se suelen mostrar asociaciones con ciertas formas de violencia. Bajo clima educativo del hogar, vulnerabilidad socioeconómica y hacinamiento en el hogar son factores que se asocian con un mayor riesgo de que los adultos apelen al castigo físico y la agresión verbal contra los niños y las niñas. Sin embargo, es importante resaltar que se observa disciplina violenta **en un porcentaje alto de hogares de todos los quintiles de vulnerabilidad.**

GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN DE LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA SEGÚN NIVEL DE VULNERABILIDAD DEL HOGAR

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)



Nota: la categoría "disciplina violenta" comprende métodos que implican tanto agresión verbal como castigo físico. Las categorías "castigo físico" y "agresión verbal" no son excluyentes, por lo que en un hogar pueden aplicarse ambas prácticas violentas.

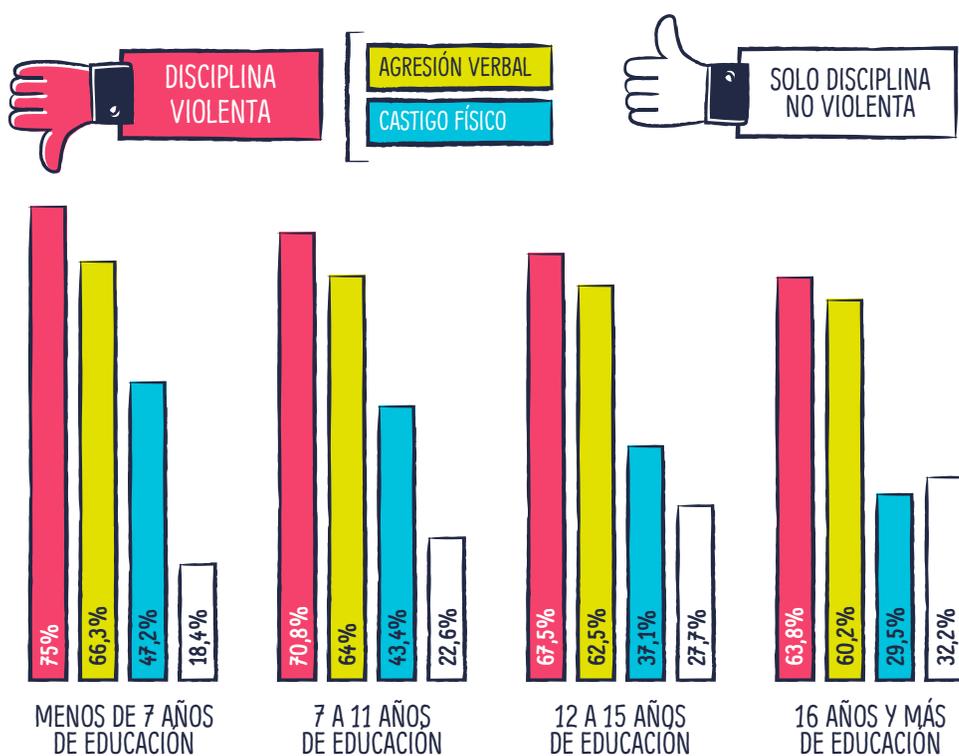
Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Al analizar la incidencia del clima educativo del hogar en las prácticas de disciplina infantil, se aprecia que en todos los quintiles más del 60% de los hogares emplean métodos de disciplina violentos.

Las diferencias más significativas entre los grupos socioeconómicos se observan en la distribución de los castigos físicos: 3 de cada 6 hogares pertenecientes al quintil más vulnerable (quintil 1) emplean prácticas que implican castigo físico, mientras esta relación desciende a 2 de cada 6 hogares para el quintil menos vulnerable (quintil 5).

GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN DE LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA SEGÚN CLIMA EDUCATIVO DEL HOGAR

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)



Nota: la categoría "disciplina violenta" comprende métodos que implican tanto agresión verbal como castigo físico. Las categorías "castigo físico" y "agresión verbal" no son excluyentes, por lo que en un hogar pueden aplicarse ambas prácticas violentas.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

Algo similar se constata cuando se analiza la información por clima educativo del hogar. La mayor diferencia se da en el uso del castigo físico. Existe una diferencia de 17,7 puntos porcentuales en el empleo de castigo físico entre los hogares con clima educativo más bajo y los hogares con clima educativo más alto.

Los **métodos violentos de disciplina infantil son una práctica generalizada en las regiones argentinas**. El análisis por regiones del uso de métodos violentos de disciplina da cuenta de una distribución bastante similar a la distribución a nivel nacional. Como se puede apreciar en el gráfico 15, se utiliza al menos un método de disciplina violenta en el 60% de los hogares de todas las regiones. Y el castigo físico supera en todos los casos el 35%, alcanzando incluso valores por arriba del 40% en algunas regiones.

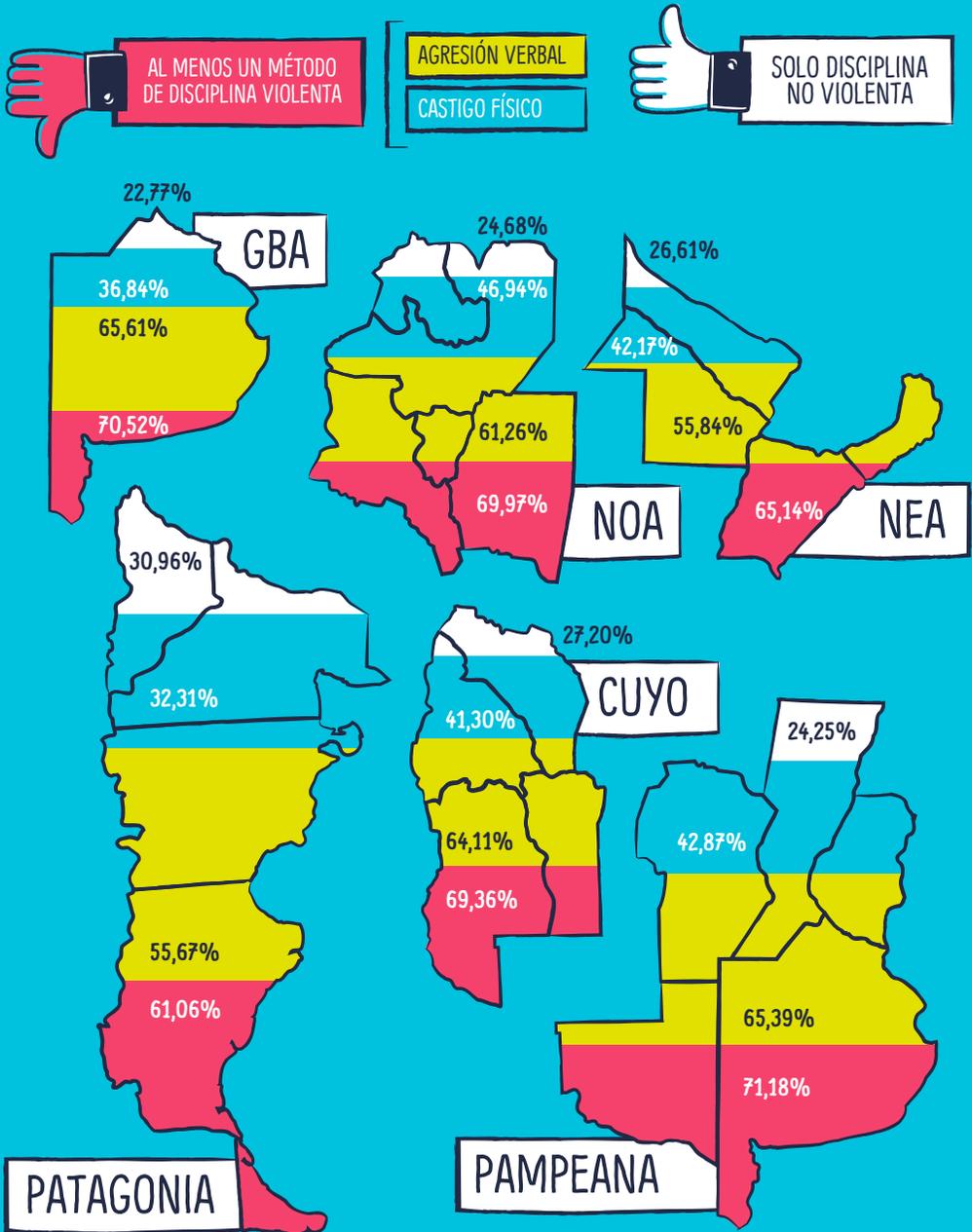
Replicando el patrón nacional, un alto porcentaje del castigo físico se produce conjuntamente con conductas de agresión verbal.

BRECHAS REGIONALES EN EL CASTIGO FÍSICO SEVERO

Si bien solo el 10% de los hogares emplea castigo físico severo, se observan diferencias relevantes entre regiones. Las regiones NOA y NEA son las que presentan mayores porcentajes de hogares en donde se utilizan estos métodos.

GRÁFICO 15. DISTRIBUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE DISCIPLINA, POR REGIÓN

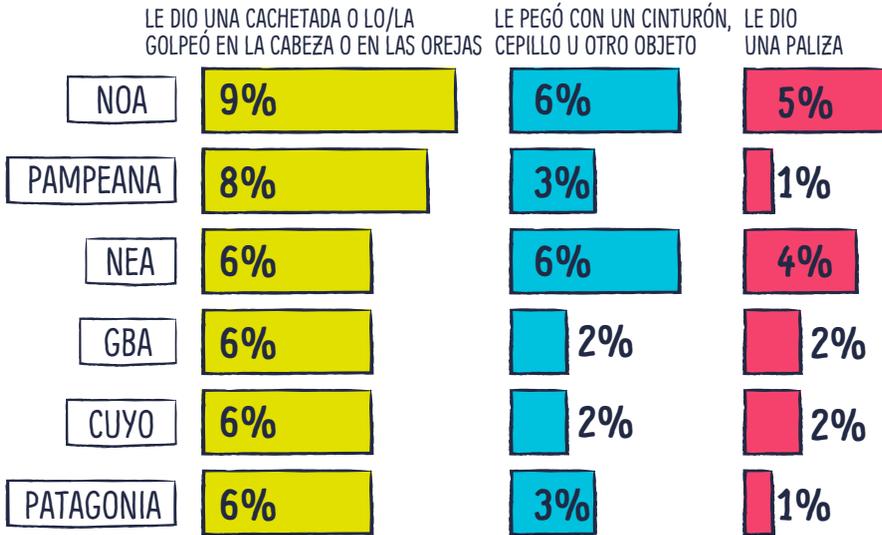
Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (2011-2012)



Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

GRÁFICO 16. FORMAS ESPECÍFICAS DE CASTIGO FÍSICO SEVERO, POR REGIÓN

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (2011-2012)



Nota: para cada forma de castigo físico severo el 100% se corresponde con el total de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente.

Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.

3. FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL HOGAR

La violencia es un fenómeno complejo y multidimensional, en donde interactúan factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. Estos factores atraviesan en todo momento las fronteras entre individuo, familia, comunidad y sociedad.

GRÁFICO 17. FACTORES ASOCIADOS A LOS MÉTODOS DE DISCIPLINA VIOLENTOS EN EL HOGAR

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (2011-2012)



SEXO

MUJER

68%

VARÓN

71%



EDAD

74%

2 A 4 AÑOS

73%

5 A 11 AÑOS

66%

6 A 14 AÑOS

62%

15 A 17 AÑOS



VULNERABILIDAD

1

77%

2

72%

3

67%

4

67%

5

64%



CLIMA EDUCATIVO

75%

MENOS DE 7 AÑOS

71%

7 A 11 AÑOS

67%

12 A 15 AÑOS

64%

16 AÑOS O MÁS



TRABAJO INFANTIL

SÍ

72,5%

NO

68,4%



CONDICIÓN DE MIGRACIÓN DEL HOGAR

70%

NO MIGRANTE

66%

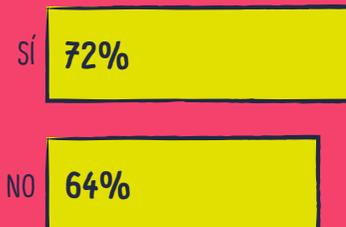
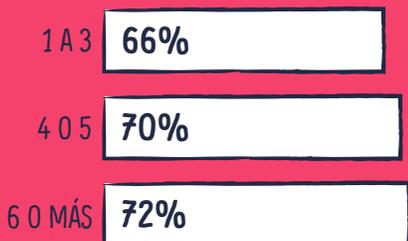
AL MENOS UN MIGRANTE

Nota: en todos los casos los porcentajes presentados se refieren a hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente entre 2 y 17 en donde se implementó alguna práctica violenta mencionada en la encuesta.

Para el caso del trabajo infantil, el grupo etario comprende a NNyA entre 5 y 17 años.

El tamaño de la burbuja indica el porcentaje de hogares. Para cada categoría, el 100% corresponde al total de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente.

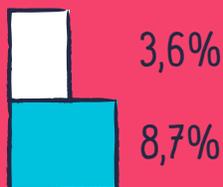
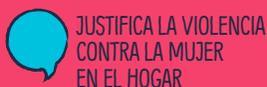
Fuente: elaboración propia en base a ECOVNA 2011-2012.



ACTITUD DE LA MUJER FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA ELLA Y OPINIÓN SOBRE EL CASTIGO CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- Solo el 2% de las mujeres justifica que un hombre golpee a su mujer frente a determinadas circunstancias.
- La opinión a favor del castigo físico hacia los niños a cargo aumenta en los casos en donde las mujeres justifican la violencia física contra ellas en el hogar.

ACTITUD DE LA MUJER FRENTE A LA VIOLENCIA Y OPINIÓN SOBRE EL CASTIGO FÍSICO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



CREE QUE LA NIÑA O EL NIÑO DEBE SER CASTIGADA/O

A lo largo de este informe, se ha destacado que el castigo físico y la agresión verbal son prácticas extendidas y ampliamente legitimadas, que se presentan en un alto porcentaje para distintas características individuales de los NNyA y su entorno. Teniendo esto presente, es importante identificar los factores individuales, familiares y sociales que se asocian a un mayor riesgo de que un NNyA sea víctima de violencia y maltratos en el entorno de su hogar y familia.

En el gráfico 17 se describen en forma conjunta el porcentaje de hogares que implementaron métodos de crianza considerados violentos para distintas características individuales del niño y el hogar.

- **Ser varón aumenta levemente la probabilidad de recibir castigos violentos** en el hogar. Al respecto, se encuentra una diferencia de 3 puntos porcentuales entre los hogares con niños que implementaron alguna práctica considerada violenta respecto de los hogares con niñas.
- **La violencia en la disciplina infantil está presente con mayor frecuencia en los hogares con niños y niñas menores de 12 años.** Existe una diferencia de 10 puntos porcentuales entre los hogares con niños y niñas más pequeños y aquellos con adolescentes.
- Aunque las prácticas de disciplina infantil violentas están extendidas cualquiera sea la condición socioeconómica del hogar, se observa **una mayor recurrencia a métodos violentos en aquellos que pertenecen al quintil de vulnerabilidad más bajo respecto de los hogares del quintil más alto.** Del mismo modo, se observa una situación similar con respecto al clima educativo del hogar.
- Si bien el porcentaje de niños que trabajan en la Argentina es bajo, aquellos NNyA que se encuentran en situaciones de **trabajo infantil**²⁴ **presentan a su vez mayor riesgo de exposición a la violencia en la disciplina infantil.**
- En relación a la condición de migración de algún miembro del hogar, no se encuentran diferencias significativas en **el porcentaje que emplea méto-**

.....
24. La variable "trabajo infantil" se construyó de acuerdo con el grupo de edad y horas de trabajo, teniendo en cuenta la legislación argentina que considera tanto el trabajo en actividades económicas/familiares como domésticas intenas. El análisis se realiza para el grupo de edad de 5 a 17 años.

dos de disciplina violentos. Sin embargo, la aplicación de castigo físico en particular es menor en los hogares en donde al menos uno de sus miembros es migrante²⁵.

- Los hogares con mayor número de miembros, especialmente por la presencia de varios niños y niñas, están asociados con un mayor uso de prácticas violentas en la disciplina.
- El castigo físico contra NNYA se observa en un mayor porcentaje en los hogares donde la mujer justifica la violencia contra las mujeres. En el 57% de los hogares en que las mujeres justifican la violencia hacia ellas se produce castigo físico, en contraste con el 44% de hogares en los que la mujer no lo justifica.

.....

25. El porcentaje de hogares en donde se implementó castigo físico en la disciplina es de 41% para aquellos en donde ningún miembro es migrante y de 36% para aquellos con al menos un migrante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



La violencia en el contexto de la disciplina infantil en el hogar es una práctica extendida en la Argentina: dos de cada tres hogares con al menos un niño, niña o adolescente utilizan métodos de disciplina que incluyen castigo físico o agresión verbal. La agresión verbal se presenta como una práctica habitual en los hogares y suele ir acompañada de maltrato físico.

Más aún, la violencia en la disciplina no varía significativamente según sexo, edad ni condición socioeconómica o clima educativo del hogar. Cualquiera sea la condición socioeconómica, el clima educativo del hogar y el sexo o la edad de los niños y las niñas, un alto porcentaje de hogares en la Argentina emplean métodos disciplinarios violentos.

Paradójicamente, los datos sobre la práctica de la disciplina violenta en el hogar contrastan con el bajo porcentaje de madres, padres y personas a cargo del cuidado de los NNyA que declaran estar de acuerdo con la aplicación de castigos físicos en la crianza.

Otro resultado importante es que, a pesar de ser un fenómeno generalizado, se identifican factores que se asocian con una mayor exposición a la violencia en la crianza. Del análisis se desprende que las vulnerabilidades se acumulan: **el trabajo infantil, un alto nivel de vulnerabilidad socioeconómica, la presencia de varios niños en el hogar y el cuidado inadecuado son algunos factores determinantes** de una mayor exposición de los NNyA a prácticas de crianza violentas en el hogar.

Asimismo, en los hogares donde las mujeres justifican la violencia física contra las mujeres, el empleo del castigo físico en la disciplina de NNyA es mayor. La afirmación anterior es reforzada con la observación de que **los hogares donde las mujeres justifican la violencia contra la mujer presentan un porcentaje mayor de opinión a favor del castigo físico.**

Las actitudes de aceptación sobre ciertas prácticas de disciplina violentas quedan en evidencia al encontrarse que las adolescentes víctimas de castigo físico en la crianza justifican en un porcentaje mayor la violencia contra la mujer.

De los resultados anteriores se puede derivar un conjunto de **recomendaciones**:

Es importante instar a los Estados, la familia y la comunidad a cumplir con sus responsabilidades de garantizar la protección de los derechos de NNyA, y promover su desarrollo y bienestar. El sistema de protección de derechos debe avanzar en una respuesta oportuna a la violencia contra los niños y las niñas, pero la prevención cumple un rol fundamental.

Tal como recomienda el *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas*, los Estados deben dar prioridad a la prevención de la violencia abordando sus causas subyacentes y asignar recursos adecuados para tratar los factores de riesgo y prevenir la violencia antes de que ocurra.

A partir de los factores de riesgo abordados, se recomienda seguir realizando esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y analizar los efectos sobre la salud emocional y física de los niños y las niñas que trabajan. Asimismo, se debe seguir profundizando en la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas que traten la problemática de la pobreza, el hacinamiento, la exclusión educativa, la desigualdad, entre otros factores que interactúan con la violencia y que protejan a los NNyA más vulnerables. Las políticas y los programas dirigidos a combatir la violencia no deben perder de vista el carácter multidimensional de la problemática y la perspectiva de género que debe subyacer a toda política de prevención.

Un aspecto central es **fortalecer a las familias en su rol de principales cuidadoras** de niños, niñas y adolescentes, reconociéndolas como principal responsable en su educación y desarrollo. Promover el buen trato, la escucha, el diálogo y los vínculos amorosos entre padres e hijos es clave en la prevención de la violencia.

Se debe trabajar con las familias para fomentar una crianza no violenta y promover el apego entre padres e hijos. El *Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas* recomienda que los Estados desarrollen programas de apoyo y educación para los padres y otras personas encargadas del cuidado de los niños, que incorporen un enfoque de género y que

promuevan los vínculos afectivos entre padres e hijos y la comprensión del desarrollo físico, psicológico, sexual y cognitivo de los niños y las niñas. A su vez, estos programas deben orientarse a mejorar las habilidades de crianza de los padres, promoviendo relaciones no violentas, formas de disciplina no violentas y criterios constructivos y positivos para el desarrollo, crecimiento y educación de sus hijos. Asimismo, se señala la importancia de elaborar programas focalizados en familias pertenecientes a grupos vulnerables.

Es necesario fomentar en la sociedad una cultura de la tolerancia, la no violencia y la no impunidad. Tal como señala Pinheiro, es prioritario *"transformar las actitudes que aceptan o consideran normal la violencia contra niños, incluidos los papeles de género estereotipados y la discriminación, la aceptación de los castigos corporales y las prácticas tradicionales dañinas"*. Asimismo, se debe concientizar sobre los efectos adversos que tiene la violencia sobre el desarrollo y el bienestar de los niños y las niñas.

En este sentido, es necesario brindar asistencia psicológica de contención, garantizar el acceso a la justicia y evitar la revictimización de los niños y las niñas que ya hayan sido víctimas de violencia de cualquier tipo.

La alta prevalencia de violencia en el ámbito del hogar reclama, por un lado, mejorar los mecanismos y canales de denuncia existentes, así como su difusión y acceso; y por el otro, fomentar la conducta de denuncia en la población a través de campañas de sensibilización en el tema. Toda persona que tome conocimiento de un hecho de violencia con niñas, niños y adolescentes debe denunciarlo.

La implementación de políticas efectivas requiere sistemas de información precisos, actualizados y confiables, que permitan caracterizar y monitorear adecuadamente la problemática, identificando los factores de riesgo y de protección subyacentes, así como los subgrupos vulnerables.

Por último, es fundamental escuchar la opinión de niños, niñas y adolescentes sobre sus vidas y los asuntos que los involucran. La CDN reconoce el derecho de los niños y las niñas a expresar sus opiniones y a que éstas sean tenidas en cuenta en la aplicación de políticas y programas, así como en todo proceso judicial.

BIBLIOGRAFÍA



- Butchart, A., Phinney Harvey, A., Mian, M., FÜRniss, T., & Kahane, T. (2009): *Prevencción del maltrato infantil: qué hacer y cómo obtener evidencias*. Organización Mundial de la Salud.
- CEPAL-UNICEF (2009): "Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro", *Boletín Desafíos*, Número 9, julio.
- Comité de los Derechos del Niño (2006): *Observación general N° 8. El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes*. CRC/C/GC/8.
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A. y Zwi, A. B. (2002): *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington DC: Organización Panamericana de la salud.
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - UNICEF (2013): *Encuesta sobre Condiciones de vida de Niñez y Adolescencia. Principales resultados, Argentina*. Buenos Aires: UNICEF.
- Pinheiro, P. S. (2006): *Informe Mundial sobre La violencia contra los Niños y Niñas*. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Nueva York: Publicación de las Naciones Unidas.
- Secretaría Regional para América Latina del Estudio de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes. (2006): *La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas*. Nueva York: Publicación de las Naciones Unidas.
- Secretario General de las Naciones Unidas (2006): *Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas. Promoción y protección de los derechos de los niños*. Asamblea General de las Naciones Unidas, Sexagésimo primer período de sesiones, A/61/299.
- Straus, M. y Field, C. (2003): "Psychological Aggression by American Parents: National data on prevalence, chronicity, and severity", *Journal of Marriage and Family*, vol. 65, 795-808.
- UNICEF - Fundación Kaleidos (2012): *Desarrollo emocional. Clave para la primera infancia*. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2001): *Young Voices Opinion Survey of Children and Young People in Europe and Central Asia*. Ginebra: UNICEF.
- UNICEF (2006): *Las voces de niños, niñas y adolescentes sobre la violencia. Consulta de América Latina en el marco del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños*.
- UNICEF (2007): *Progreso para la Infancia, N° 6, Examen estadístico de un mundo apropiado para los niños y las niñas*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF (2010): *Child Disciplinary Practices at Home. Evidence from a Range of Low- and Middle-Income Countries*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF (2010): *Derechos de los niños, niñas y adolescentes y mujeres. Compendio legislativo internacional y nacional para la protección de sus derechos*. Buenos Aires: UNICEF.
- UNICEF (2014): *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. Fondo de Naciones Unidas para la infancia.

ANEXO METODOLÓGICO



La Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA) se realizó en la Argentina a partir de una muestra probabilística bietápica de hogares residentes en localidades urbanas de 5.000 habitantes y más de todo el país. La información relevada refiere fundamentalmente a las siguientes subpoblaciones:

- Niños y niñas de 0 a 4 años de edad.
- Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años de edad.
- Mujeres de 15 a 49 años de edad.

Este recorte responde al interés de abordar aspectos vinculados con las distintas etapas del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, y con los cuidados previos y posteriores al nacimiento.

El contenido del relevamiento se estructuró sobre la base de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados implementada por UNICEF en más de 100 países, y se llevó a cabo en conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) en los años 2011-2012. Los cuestionarios originales fueron adaptados para responder a la realidad sociocultural de la Argentina. De este modo, se introdujeron cambios tanto por sustracción como por agregados a fin de obtener una herramienta que pudiese dar cuenta de la realidad particular del país. Una de las modificaciones sustanciales de la ECOVNA fue la inclusión de un cuestionario específico para niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años. En su implementación se utilizó un cuestionario para el hogar (respondido por un miembro del hogar de 18 años y más que conociera sus principales características y las de sus integrantes) y tres cuestionarios individuales aplicados a grupos poblacionales específicos:

- Niños y niñas de 0 a 4 años (el cuestionario fue respondido por la madre o principal encargado del niño o niña).
- Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años (el cuestionario fue respondido por la madre o principal encargado de la niña, niño o adolescente).
- Mujeres de 15 a 49 años (el cuestionario fue respondido por las mujeres entrevistadas).

SOBRE EL MÓDULO DE DISCIPLINA INFANTIL

Para el cuestionario sobre disciplina infantil se seleccionó aleatoriamente a un niño, niña o adolescente de entre 2 y 17 años del hogar y se consultó a la madre o persona a cargo de su cuidado si cualquier miembro del hogar implementó cada una de las prácticas enumeradas en la encuesta. La persona consultada respondió “sí” o “no” a cada una de las prácticas. No se registró información sobre la frecuencia en la que cada una se aplica.

MÓDULO DE DISCIPLINA INFANTIL – CUESTIONARIO

CD10. Las personas adultas tienen ciertas formas de enseñar a los niños(as) o adolescentes la forma correcta de comportarse o cómo afrontar un problema de comportamiento. Le voy a leer varios métodos que se usan y quiero que me diga si ud. o alguien más del hogar ha usado estos métodos con (nombre) en el transcurso del último mes.	1. Sí 2. No
CD11. ¿Le quitó algún privilegio, no le permitió salir con sus amigos, le prohibió algo que a (nombre) le gusta? (ejemplo: no dejarlo mirar tv)	1. Sí 2. No
CD12. ¿Le explicó a (nombre) por qué su comportamiento estuvo mal?	1. Sí 2. No
CD13. ¿Lo/la zamarreó o sacudió?	1. Sí 2. No
CD14. ¿Le gritó?	1. Sí 2. No
CD15. ¿Le dio otra cosa para hacer (para distraerlo)?	1. Sí 2. No
CD16. ¿Le dio un chirlo (lo/la palmeó en la parte trasera con la palma de la mano)?	1. Sí 2. No
CD17. ¿Le pegó con un cinturón, cepillo u otro objeto?	1. Sí 2. No
CD18. ¿Lo/la llamó tonto/a, estúpido/a, o alguna otra cosa parecida?	1. Sí 2. No
CD19. ¿Le dio una cachetada o lo golpeó en la cabeza o en las orejas?	1. Sí 2. No
CD20. ¿Lo/la golpeó o le dio una palmada en la mano, en el brazo o en la pierna?	1. Sí 2. No
CD21. ¿Le dio una paliza?	1. Sí 2. No
CD22. ¿Cree usted que para criar o educar a (un niño)/(una niña), él/ella debe ser castigado físicamente?	1. Sí 2. No
CD23. ¿Cree usted que para criar o educar a (un niño)/(una niña), él/ella debe ser castigado de alguna forma?	1. Sí 2. No

TABLA 1. VARIABLES E INDICADORES (VARIABLES DEPENDIENTES)

VARIABLE	DEFINICIÓN	CATEGORÍAS
MÉTODOS DE DISCIPLINA VIOLENTOS	Formas de disciplinar a niños, niñas y adolescentes que incluyen: castigo físico, castigo físico severo y agresión verbal.	Sí No
CASTIGO FÍSICO	Formas de disciplinar a niños, niñas y adolescentes que incluyen: zamarreo, chirlo, palmada en el brazo o en la pierna.	Sí No
CASTIGO FÍSICO SEVERO	Formas de disciplinar a niños, niñas y adolescentes que incluyen: cachetada o golpe en la cabeza o las orejas, pegar con cinturón, cepillo u otros, y paliza.	Sí No
AGRESIÓN VERBAL O PSICOLÓGICA	Formas de disciplinar a niños, niñas y adolescentes que incluyen: gritos e insultos (lo/a llama tonto/estúpido).	Sí No
MÉTODOS DE DISCIPLINA NO VIOLENTOS	Formas de disciplinar a niños, niñas y adolescentes que incluyen: explicación de por qué su comportamiento estuvo mal, le dio otra cosa para hacer (para distraerlo), o le quitó algún privilegio (no le permitió salir con sus amigos, le prohibió algo que le gusta).	Sí No
OPINIÓN SOBRE EL CASTIGO EN LAS FORMAS DE DISCIPLINAR	Opinión sobre el uso del castigo en la educación de niños, niñas y adolescentes.	Deben ser castigados físicamente Deben ser castigados pero no físicamente No deben ser castigados
CUIDADO INADECUADO	Si el niño/a menor de 5 años fue dejado solo o al cuidado de otro niño (es decir, con alguien menor de 10 años) durante más de una hora.	Sí No

Fuente: ECOVNA 2011-2012.

TABLA 2. VARIABLES INDEPENDIENTES

VARIABLE	CRITERIOS UTILIZADOS PARA SU CONSTRUCCIÓN	CATEGORÍAS
REGIÓN	<p>La clasificación regional se realizó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GBA: Bs. As. y CABA • Patagonia: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego • Pampeana: Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y La Pampa • Cuyo: Mendoza, San Juan, San Luis • NOA: Catamarca, Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y La Rioja • NEA: Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco 	<ul style="list-style-type: none"> • GBA • Patagonia • Pampeana • Cuyo • NOA • NEA
VULNERABILIDAD	<p>Se construyeron quintiles socioeconómicos a partir de un índice. Para el cálculo de dicho índice se tuvieron en cuenta 14 indicadores correspondientes a cuatro dimensiones, con el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hábitat: características del entorno barrial, características de la vivienda (ubicación en villas de emergencia, asentamientos o barrios de vivienda social o tipo monoblock), tipo de vivienda y material del piso (tierra o ladrillo suelto), provisión y procedencia del agua, condiciones sanitarias y hacinamiento. 2. Características del hogar: cobertura de salud (proporción de miembros del hogar sin cobertura de salud), clima educativo del hogar (promedio de años de escolarización de los miembros de 20 a 64 años), nivel educativo del jefe/a de hogar y relación de dependencia potencial (proporción de población de 0 a 14 sobre población de 15 a 64 años). 3. Ingresos: incluye ingreso per cápita del hogar. 4. Bienes: incluye la disposición en el hogar de heladera, freezer independiente, lavarropas automático, aire acondicionado y tarjeta de crédito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Quintil 1 – más vulnerable • Quintil 2 – segundo • Quintil 3 – medio • Quintil 4 – cuarto • Quintil 5 – menos vulnerable

VARIABLE	CRITERIOS UTILIZADOS PARA SU CONSTRUCCIÓN	CATEGORÍAS
CLIMA EDUCATIVO	<p>Toma el promedio de años de estudio de los miembros de entre 20 y 64 años dentro del sistema educativo formal. Luego se definieron cuatro categorías del siguiente modo:</p> <p><i>Menos de 7 años</i> de escolaridad cursados por los miembros adultos del hogar; es decir, en promedio no han llegado a completar el nivel primario.</p> <p><i>Entre 7 y 11 años</i> de escolaridad, lo cual indicaría de modo aproximado que los adultos del hogar, en promedio, no han llegado a completar el nivel secundario.</p> <p><i>Entre 12 y 15 años</i> de escolaridad, lo cual daría cuenta de que en promedio los adultos poseerían un nivel equivalente al secundario completo o superior incompleto.</p> <p><i>16 años o más</i> de escolaridad, lo cual indicaría de manera aproximada que, en promedio, los miembros adultos tienen una cantidad de años correspondientes al nivel superior completo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Menos de 7 años • Entre 7 y 11 años • Entre 12 y 15 años • 16 años o más

Fuente: ECOVNA 2011-2012.

MUESTRA

La muestra de viviendas a encuestar fue seleccionada en dos etapas:

En la primera etapa, se seleccionó mediante un procedimiento probabilístico una muestra de radios censales. Posteriormente, en una segunda etapa, se seleccionó una muestra aleatoria de viviendas particulares.

Unidades de primera etapa (UPE): radios censales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, en localidades de 5.000 o más habitantes (Puntos Muestra o PM). Se seleccionaron 120 UPE tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en el Gran Buenos Aires y el resto de la provincia de Buenos Aires. En el resto de las provincias se seleccionaron alrededor de 80 UPE. En total se seleccionaron 2.119 UPE.

El tamaño de muestra para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y resto de la provincia de Buenos Aires se fijó en 1.440 hogares en cada una. En las otras provincias el tamaño de la muestra fue definido en 960 hogares en función de alcanzar un nivel de precisión aceptable. Con esta cantidad de hogares, en cada dominio de estimación provincial el "error máximo probable" se estableció en +/- 4,7%, con un intervalo de confianza del 95%. **El tamaño global de la muestra abarca un total de 25.400 hogares en todo el territorio nacional**, de los cuales se entrevistaron 23.791.

Teniendo en cuenta que el diseño de la muestra es probabilístico, el factor de expansión de diseño es la inversa de la probabilidad de selección de cada vivienda. Como se realizó una selección a partir del conjunto de viviendas listadas con niñas/os, y otra selección a partir del conjunto de viviendas sin niñas/os, el factor de expansión de segunda etapa dependió de si se trataba de una vivienda seleccionada de un listado u otro.

Por otro lado, a partir de estimaciones preliminares disponibles sobre población a nivel de provincia y departamento surgidas del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, se realizó un ajuste de las ponderaciones tomando en cuenta los nuevos valores censales. La muestra fue validada por el equipo de MICS, siguiendo rigurosos controles de calidad.

ANEXO ESTADÍSTICO



TABLA 1. IMPLEMENTÓ CASTIGO VIOLENTO (FÍSICO O AGRESIÓN VERBAL) SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

		PORCENTAJE PROMEDIO
TOTAL		24,64
REGIÓN	Gran Buenos Aires	22,77
	NOA	24,68
	NEA	26,61
	Cuyo	27,20
	Pampeana	24,25
	Patagonia	30,96
CLIMA EDUCATIVO DEL HOGAR	Menos de 7	18,43
	7 a 11	22,64
	12 a 15	27,75
	16 y más	32,22
QUINTIL DE VULNERABILIDAD	1	16,55
	2	21,50
	3	26,84
	4	27,12
	5	31,41
SEXO	Varón	23,69
	Mujer	25,64
GRUPO DE EDAD	2 a 4	20,36
	5 a 11	22,60
	12 a 14	27,60
	15 a 17	29,89

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

TABLA 2. SE IMPLEMENTÓ SOLAMENTE MÉTODO NO VIOLENTO SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

		PORCENTAJE PROMEDIO
TOTAL		22,77
REGIÓN	Gran Buenos Aires	24,68
	NOA	26,61
	NEA	27,20
	Cuyo	24,25
	Pampeana	30,96
	Patagonia	30,96
CLIMA EDUCATIVO DEL HOGAR	Menos de 7	18,43
	7 a 11	22,64
	12 a 15	27,75
	16 y más	32,22
QUINTIL DE VULNERABILIDAD	1	16,55
	2	21,50
	3	26,84
	4	27,12
	5	31,41
SEXO	Varón	23,69
	Mujer	20,36
GRUPO DE EDAD	2 a 4	22,60
	5 a 11	27,60
	12 a 14	29,89
	15 a 17	29,89

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

TABLA 3. FORMA DE DISCIPLINAR: AGRESIÓN VERBAL SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

		PORCENTAJE PROMEDIO
TOTAL		63,34
REGIÓN	Gran Buenos Aires	65,61
	NOA	61,26
	NEA	55,84
	Cuyo	64,11
	Pampeana	65,39
	Patagonia	55,67
CLIMA EDUCATIVO DEL HOGAR	Menos de 7	66,32
	7 a 11	64,02
	12 a 15	62,50
	16 y más	60,16
QUINTIL DE VULNERABILIDAD TOTAL PAÍS URBANO HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1	68,77
	2	65,17
	3	61,29
	4	60,82
	5	60,55
SEXO	Varón	64,92
	Mujer	61,68
GRUPO DE EDAD	2 a 4	62,50
	5 a 11	66,33
	12 a 14	62,22
	15 a 17	59,43

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

TABLA 4. FORMAS DE DISCIPLINAR: CASTIGO FÍSICO SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

		PORCENTAJE PROMEDIO
TOTAL		40,58
REGIÓN	Gran Buenos Aires	36,84
	NOA	46,94
	NEA	42,17
	Cuyo	41,30
	Pampeana	42,87
	Patagonia	32,31
CLIMA EDUCATIVO DEL HOGAR	Menos de 7	47,25
	7 a 11	43,44
	12 a 15	37,13
	16 y más	29,52
QUINTIL DE VULNERABILIDAD	1	54,26
	2	43,42
	3	38,59
	4	37,14
	5	29,11
SEXO	Varón	42,40
	Mujer	38,65
GRUPO DE EDAD	2 a 4	54,39
	5 a 11	45,23
	12 a 14	32,01
	15 a 17	26,40

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

TABLA 5. FORMAS DE DISCIPLINAR: CASTIGO FÍSICO SEVERO SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

Porcentaje promedio de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

		PORCENTAJE PROMEDIO
TOTAL		9,85
REGIÓN	Gran Buenos Aires	7,17
	NOA	16,12
	NEA	12,23
	Cuyo	8,51
	Pampeana	10,13
	Patagonia	7,77
CLIMA EDUCATIVO DEL HOGAR	Menos de 7	13,38
	7 a 11	11,15
	12 a 15	7,62
	16 y más	6,51
QUINTIL DE VULNERABILIDAD	1	15,46
	2	10,87
	3	8,37
	4	7,49
	5	6,94
SEXO	Varón	11,26
	Mujer	8,36
GRUPO DE EDAD	2 a 4	7,15
	5 a 11	11,76
	12 a 14	10,49
	15 a 17	8,18

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

TABLA 6. OPINIÓN SOBRE EL USO DEL CASTIGO EN LA EDUCACIÓN DEL NIÑO O LA NIÑA SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país 2011-2012)

		DEBEN SER CASTIGADOS FÍSICAMENTE	DEBEN SER CASTIGADOS PERO NO FÍSICAMENTE	NO DEBEN SER CASTIGADOS	NO SABE O NO RESPONDE
TOTAL		3,7%	66,0%	30,2%	0,1%
REGIÓN	Gran Buenos Aires	3,4%	62,8%	33,7%	0,1%
	NOA	3,9%	67,3%	28,7%	0,1%
	NEA	6,6%	67,3%	26,0%	0,1%
	Cuyo	4,2%	71,8%	23,9%	0,1%
	Pampeana	3,1%	67,1%	29,7%	0,1%
	Patagonia	2,5%	65,8%	31,6%	0,4%
CLIMA EDUCATIVO DEL HOGAR	Menos de 7	6,0%	62,7%	31,3%	0%
	7 a 11	4,1%	67,5%	28,3%	0,1%
	12 a 15	2,7%	66,1%	31,0%	0,2%
	16 y más	2,1%	59,6%	38,2%	0,1%
QUINTIL DE VULNERABILIDAD	1	4,9%	67,9%	27,2%	0%
	2	4,6%	69,4%	26,0%	0,1%
	3	4,0%	65,2%	30,6%	0,3%
	4	2,7%	66,7%	30,6%	0%
	5	2,3%	60,5%	37,1%	0,1%
SEXO	Varón	4,3%	67,6%	27,9%	0,1%
	Mujer	3,1%	64,2%	32,7%	0,1%
GRUPO DE EDAD	2 a 4	3,0%	67,8%	28,9%	0,3%
	5 a 11	3,7%	66,4%	29,8%	0,1%
	12 a 14	4,5%	66,1%	29,4%	0%
	15 a 17	3,6%	63,2%	33,1%	0,1%

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

TABLA 7. OPINIÓN SOBRE EL USO DEL CASTIGO EN LA EDUCACIÓN DEL NIÑO O LA NIÑA SEGÚN CARACTERÍSTICAS SELECCIONADAS

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

		TOTAL	DEBEN SER CASTIGADOS FÍSICAMENTE	DEBEN SER CASTIGADOS PERO NO FÍSICAMENTE	NO DEBEN SER CASTIGADOS	
EDAD DEL ENCUESTADO/A	Hasta 30 años	100%	3,4%	26,9%		
	31 a 64 años	100%	3,7%	65%	31,2%	
	65 años y más	100%	5%	60,5%	34,1%	
SEXO DEL ENCUESTADO/A	Varón	100%	3,8%	36%		
	Mujer	100%	3,7%	66,8%	29,4%	
AÑOS DE ESTUDIO DEL ENCUESTADO/A	6 o menos	100%	4,9%	29,6%		
	7 a 11	100%	3,6%	68,5%	27,8%	
	12 a 15	100%	3,1%	67,2%	29,6%	
	16 y más	100%	2,4%	-51,3%	-10,4%	31,5%
	No sabe o no responde	100%	5,1%	73,6%	21%	

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

TABLA 8. CUIDADO INADECUADO POR FORMA DE DISCIPLINAR Y OPINIÓN SOBRE EL USO DEL CASTIGO

Porcentaje de hogares con al menos 1 niño, niña o adolescente de 2 a 17 años (total país, 2011-2012)

FORMA DE DISCIPLINAR					
		PSICOLÓGICA/SANCIÓN VERBAL	SE IMPLEMENTÓ ALGÚN CASTIGO VIOLENTO (FÍSICO O SANCIÓN VERBAL)	SE IMPLEMENTÓ ALGÚN CASTIGO FÍSICO	SE IMPLEMENTÓ SOLAMENTE MÉTODO NO VIOLENTO
CUIDADO INADECUADO	Total	62,93	73,99	54,31	20,20
	No	62,64	73,92	53,72	20,46
	Sí	67,14	74,99	62,79	16,42

OPINIÓN				
		DEBEN SER CASTIGADOS FÍSICAMENTE	DEBEN SER CASTIGADOS PERO NO FÍSICAMENTE	NO DEBEN SER CASTIGADOS
CUIDADO INADECUADO	Total	3,1%	67,7%	28,9%
	No	2,9%	67,4%	29,4%
	Sí	5,5%	72,3%	22,2%

Fuente: elaboración propia en base a la ECOVNA 2011-2012.

